



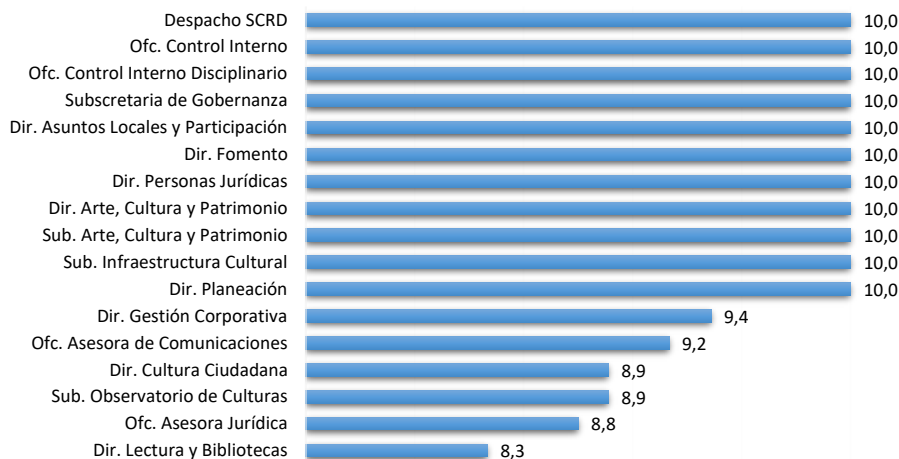
**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**RESULTADO EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA VIGENCIA 2017  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Realizada la evaluación a la gestión de las dependencias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, correspondiente al cumplimiento de los compromisos asociados a las metas, planes de mejoramiento suscritos con entes externos y las acciones de mejoramiento de fuentes internas de la vigencia 2017, se determina que la gestión general de la Entidad alcanzó un **9,6%**

DEPENDENCIA	METAS POR DEPENDENCIA	PLAN DE MEJORAMIENTO ENTES EXTERNOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO FUENTES INTERNAS	RESULTADO
1 Despacho de la Secretaría de Cultura, Recreación	10,0	10	10,0	10,0
2 Oficina de Control Interno	10	10	10,0	10,0
3 Oficina de Control Interno Disciplinario	10	10	10,0	10,0
4 Oficina Asesora Jurídica	10	10	6,3	8,8
5 Oficina Asesora de Comunicaciones	10	10	7,5	9,2
6 Subsecretaría de Gobernanza	10,0	10	10	10,0
7 Dirección de Asuntos Locales y Participación	10,0	10	10	10,0
8 Dirección de Fomento	10,0	10	10,0	10,0
9 Dirección de Personas Jurídicas	10	10	10	10,0
10 Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio	10,0	10,0	10	10,0
11 Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio	10,0	10	10	10,0
12 Subdirección de Infraestructura Cultural	10,0	10,0	10	10,0
13 Dirección de Cultura Ciudadana	10,0	10	6,7	8,9
14 Subdirección Observatorio de Culturas	10	10	6,7	8,9
15 Dirección de Lectura y Bibliotecas	10,0	10,0	5	8,3
16 Dirección de Planeación	10,0	10	10	10,0
17 Dirección de Gestión Corporativa	10,0	10,0	8,1	9,4
<b>GESTION GENERAL</b>	10,0	10,0	8,8	9,6

**RESULTADO EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS  
VIGENCIA 2017**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESULTADO EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA VIGENCIA2017  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Recomendaciones Generales:**

**CUMPLIMIENTO METAS POR DEPENDENCIA:**

**1. Programación de metas:** Se recomienda fortalecer la programación de metas de los proyectos de inversión, estableciendo herramientas o mecanismos de planeación operativa (pesos porcentuales por actividades, tareas, o hitos de cumplimiento), que permitan identificar victorias y/o alertas tempranas y fortalecer los reportes cuantitativos y cualitativos de avance y/o cumplimiento de metas y/o proyectos.

**2. Seguimiento y reporte de metas:** Se recomienda fortalecer la información cualitativa presentada en los informes de gestión, de manera que se evidencie de manera específica las actividades o productos alcanzados en los avances trimestrales y finales de los proyectos de inversión.

**3. Metas relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión :** Se recomienda definir en el marco de las Políticas de Gestión y Desempeño institucional del Decreto 1499 de 2017, la formulación de metas alineadas según las funciones, roles y responsabilidades de cada una de las dependencias, articulando los diferentes planes formulados y gestionados por la Entidad, de forma que permita :1) El aseguramiento de su implementación y 2) la Evaluación de la Gestión de las dependencias de forma más objetiva, en las cuales no adelantan acciones de manera directa para el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión.

**PLAN DE MEJORAMIENTO ENTES EXTERNOS**

**1. Seguimiento planes de mejoramiento:** Se recomienda establecer mecanismos de seguimiento periódico al avance y cumplimiento de las acciones programadas producto de los hallazgos de entes de control, de manera que se asegure su cumplimiento en los tiempos establecidos en el plan de mejoramiento suscrito.

**2. Reporte de cumplimiento de acción y custodia de evidencias:** Se recomienda realizar el reporte oportuno de las acciones programadas, asegurando que los soportes y evidencias se encuentren disponibles y fácilmente identificables en los expedientes físicos y/o electrónicos correspondientes.

**ACCIONES DE MEJORAMIENTO FUENTES INTERNAS**

**1. Determinar e implementar acciones de mejora:** Se recomienda fortalecer los ciclos de mejora continua en la dependencia y/o proceso a través del establecimiento de acciones para abordar riesgos, acciones correctivas y de mejora, de conformidad con lo establecido en los procedimientos establecidos para tal fin, en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

**2. Análisis de causas y formulación de acciones:** Fortalecer los análisis de causas y formulación de acciones, de forma que las acciones formuladas y gestionadas contribuyan a la mejorar el desempeño y eficacia del sistema integrado de gestión.

**3. Seguimiento, reporte y cierre de acciones de mejoramiento:** Se recomienda fortalecer los mecanismos de monitoreo, realizar el reporte oportuno de las acciones en los tiempos planificados, asegurando que los soportes y evidencias se encuentren disponibles y fácilmente identificables en los expedientes físicos y/o electrónicos correspondientes.

ORIGINAL FIRMADO

---

MILENA YORLANY MEZA PATACÓN  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA: 30-ene-18